

## Legislación Nacional

Decreto 57/2006 FONDO NACIONAL DE LAS ARTES PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnanse Vocales del Directorio. Bs.As., 23/1/2006 VISTO el Expediente N° 939/2005 del registro del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, el Decreto Ley N° 1224 de fecha 3 de febrero de 1958 y el Decreto N° 468 de fecha 11 de mayo de 2005, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto 468 de fecha 11 de mayo de 2005 se designó Vocales del Directorio del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, Organismo Autárquico en jurisdicción de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a María Julia BERTOTTO (DNI.N° 3.568.053), Alfredo Juan FALU (DNI.N° 5.535.809) y Andrés Michel LABAKE (DNI.N° 14.310.264) para completar mandato hasta el 28 de febrero de 2006. Que la Presidencia del Organismo propone que los nombrados en el considerando anterior sean designados nuevamente por un período de ley, a partir del vencimiento del plazo previsto por el Decreto N° 468/2005. Que las mencionadas personas gozan de reconocida trayectoria y prestan un amplio apoyo al arte y a la cultura argentina. Que la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha prestado conformidad a la mencionada propuesta. Que ha tomado intervención la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 8 del Decreto Ley N° 1224/58 y el artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL, inciso 7. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Desígnanse Vocales del Directorio del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, Organismo Autárquico en jurisdicción de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a María Julia BERTOTTO (DNI.N° 3.568.053), Alfredo Juan FALU (DNI.N° 5.535.809) y Andrés Michel LABAKE (DNI.N° 14.310.264) por un período de ley, hasta el 28 de febrero de 2010. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.